

cantidad de 31.015,12 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación, de los accesos al Cementerio de Barajas, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—4.549.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras comprendidas en la primera fase del proyecto de «Colector y estación depuradora» de esta villa

En virtud de lo acordado por esta Corporación Municipal se anuncia subasta para la contratación de las obras comprendidas en la primera fase del proyecto de «Colector y estación depuradora» de esta villa, bajo el tipo de licitación de 939.692,79 pesetas.

El plazo para la realización de la obra será de diez meses, a partir de los quince días siguientes de comunicarse la adjudicación definitiva.

El pliego general de condiciones, proyecto y demás documentación estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y días hábiles.

Los licitadores habrán de consignar previamente en Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad de 18.793,85 pesetas en concepto de garantía provisional, y el adjudicatario prestará como definitiva el cuatro por ciento de la total adjudicación en plazo de cinco días, a partir de la comunicación de la misma. Los pliegos deberán ser lucrados y firmados, figurando la inscripción: «Proposición para la subasta de las obras de colector y estación depuradora de Vendrell».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a una treinta, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo que se inserta al final, acompañando por separado documento nacional de identidad, declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y resguardo de la garantía provisional. La subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo señalado para la presentación de pliegos en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Cuando los licitadores acudan por representante deberán acompañar poder con los requisitos señalados en el pliego general de condiciones.

Modelo de proposición

Don que habita en, calle, número, con carnet de identidad número, expedido en, en nombre propio (o en representación de) manifiesta que enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en la primera fase del proyecto de «Colector y estación depuradora de Vendrell», se compromete a realizar las mismas, con sujeción estricta al proyecto, pliego general de condiciones y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vendrell, 30 de octubre de 1961.—El Alcalde, Jaime Bofill 8.261.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 8.751.—Secretaría del señor Herrero.—Don Mauricio de Sivatte y de Bobadilla contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de julio de 1961 sobre aprobación del plan parcial de ordenación denominado «Torre Barro».

Pleito número 5.317.—Secretaría del señor Dorao.—«Sinalco A G» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de diciembre de 1960 sobre marca número 198.279. «Sinalcola».

Pleito número 5.490.—Secretaría del señor Dorao.—«Chas Pírer, etc., Compañía Ine» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de julio de 1959 sobre marca número 305.681. «Tclymicina».

Pleito número 5.726.—Secretaría del señor Dorao.—«Comercial Mecanozáfrica Sociedad Anónima» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de febrero de 1961 sobre clasificación profesional.

Pleito número 5.762.—Secretaría del señor Dorao.—Don Fausto Ramon Pina contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de febrero de 1961 sobre deslinde del monte número 33 del Catálogo de Utilidad pública de la provincia de Zaragoza. «La Caballera».

Pleito número 5.821.—Secretaría del señor Herrero.—«Merida» Compañía de Seguros y Reaseguros, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de febrero de 1961 sobre clasificación personal.

Pleito número 6.005.—Secretaría del señor Dorao.—Don Valentín Megía Garica Rosa contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de marzo de 1961 sobre declaración de farmacia en el número 16 de la calle de los Mártires, del pueblo de San Sebastián de los Reyes.

Pleito número 5.909.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Vicente Garandiet Sequero contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de marzo de 1961 sobre plus familiar e imposición de multa de 250 pesetas.

Pleito número 5.816.—Secretaría del señor Rodríguez.—«Societe des Usines Rhone Puy Paulenes» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 8 de

junio de 1960 sobre marca número 331.194. «Baractil».

Pleito número 5.393.—Secretaría del señor Rodríguez.—«Pye Limited» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 25 de enero de 1961 sobre marca número 330.985, denominada «Y C. A. M.»

Pleito número 5.440.—Secretaría del señor Rodríguez.—«Laboratorios Benzplata» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 16 de octubre de 1960 sobre marca número 342.996. «Lipoven».

Pleito número 6.153.—Secretaría del señor Herrero.—Don Mateos Brujas Casanova contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de marzo de 1961 sobre marca número 354.419.

Pleito número 6.156.—Secretaría del señor Herrero.—«Compañía Metalúrgica Estambreña Rios» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria de 24 de noviembre de 1961 sobre marca número 361.394.

Pleito número 6.205.—Secretaría del señor Herrero.—«Destilerías y Crianzas-whikay» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de abril de 1961 sobre autorización para industria de embotellaje.

Pleito número 6.072.—Secretaría del señor Rodríguez.—«Laboratorio Fiers» con-

tra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 16 de enero de 1961 sobre marca número 346.116, «Espivolo».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de octubre de 1961.—5.029 al 5.031.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cipriano Domínguez Hernández Teniente Coronel de Cuerpo de Militados de Guerra por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Resolución del Ministerio del Ejército, notificada en 14 de julio de 1960, denegatoria de la gratificación de destino, Resolución confirmada en 29 de agosto siguiente, pleito al que han correspondido el número general 4.579 y el 169 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1961.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—5.013.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Becerri Martínez, Guardia civil retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de febrero de 1961 sobre señalamiento de haberes pasivos de retiro, confirmado en 9 de mayo siguiente, pleito al que han correspondido el número general 6.425 y el 161 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1961.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.014.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En los autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a instancia de don Nestor Jacob Ernst, representado por el Procurador don Santos Gandarillas, contra don Mariano Mozo Domingo, en reclamación de cantidad, se

ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en Madrid (Villaverde Alto), en su calle de Gregorio Cortiz, sin número de orden, a la que hace fachada orientada al Sur, en línea de 22 metros y 80 centímetros. Ocupa una extensión superficial plana de 831 metros y 30 decímetros cuadrados. Consta de cuatro plantas, denominadas baja, primera, segunda y tercera. La planta baja, al igual que las tres superiores, se distribuye en siete viviendas cada una de ellas, en total, veintiocho viviendas, y constando todas ellas de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo con ducha y vestíbulo, excepto una vivienda de la planta baja que sólo tiene dos dormitorios. Todas ellas cumplen con lo dispuesto en la Fiscalía de la Vivienda, Ordenanzas municipales y por la Ley a que se acogen. La superficie edificada por cada planta es de 461 metros cuadrados, y la total de las cuatro plantas 1.844 metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, que miden 29 metros y 30 centímetros, 14 metros y 30 centímetros, tres metros y 20 centímetros, 11 metros y 50 centímetros y cuatro metros y 20 centímetros. La primera linda con finca de doña Nemesia Pingarrón; las tres siguientes, con fincas de don José Luis Benedit, paralela a la avenida de España; por su izquierda, en línea de 37 metros y 40 centímetros, con fincas de don Manuel Muñoz y de doña Andrea Garrote, y por el fondo, o espalda, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, que miden 31 metros y 37 centímetros, un metro y 35 centímetros, cuatro metros, cuatro metros y 30 centímetros, 60 centímetros y 13 metros y 20 centímetros, finca de los herederos de don José Guillermo, herederos de Salamanca y la de don Andrés Torrejón. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al folio 24 del libro 146, del tomo 394, finca número 12.434, inscripción tercera.

Para su remate se ha señalado el día 19 de diciembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Casañas, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a segunda subasta en la suma de setecientas cincuenta mil pesetas rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, sin que sea admitida postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la cuarta parte del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del citado Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, el crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que la consignación del precio total en que sea rematada la finca se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1961.—El Juez (legible).—El Secretario (legible).—3.303.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Toca Camus, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«En el pueblo de Cueto (Santander).—Una casita accesoria destinada a cuadra y pajar que mide cinco metros de frente. Este a Oeste, por once metros veinticinco centímetros de Norte a Sur, y una porción de terreno al Sur de la casita, que mide cuatro metros setenta centímetros de Este a Oeste por trece metros cincuenta centímetros de Norte a Sur, lo que arroja una superficie de setenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados. Radica en el pueblo de Cueto, sitio de la Cuesta del Herrero, y linda: por el Norte, carretera; Sur, huerta de doña María Ricalde, y Oeste, doña María Ricalde.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Casañas, número 1, y en el de igual clase que corresponda de Santander, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 120.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinto. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a existir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez (legible).—El Secretario (legible).—5.134.

MARTOS

Don Gregorio Peralta Cobo, Juez de Primera Instancia de Martos.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente promovido por doña Felipa Baena Santiago, modista, vecina de Madrid, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Serafin Arenas Contreras, que nació en Fuensanta de Martos el día 22 de enero de 1924, siendo hijo natural de Santiago Arenas y de Matilde Contreras, que tuvo su último domicilio en Fuensanta de Martos, de donde se ausentó hace unos diez años, desconociéndose desde entonces su paradero y si ha fallecido o no, por no haberse tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Martos a 18 de febrero de 1961.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario (legible).—3.311. 1.º 13-11-1961.